Lote	Ítem	Código SIH	Material	Código de Catalogo	Descripción del Articulo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Monto Total (IVA incluido)
1	1	10295	11001507	42295407-001	MÁSCARA DE PROTECCIÓN N 95	Descartable, espuma interna, con filtro adecuado contra bacilos de la Tuberculosis, con precinta de seguridad elástica para prender, adaptables a la cabeza, cuyo compartimiento debe poseer un tener de O2 superior a 18 % PV y no debe contener concentración debe contener concentratación de sustancias nocivas, en envoltorios individuales con indicación para el uso, forma convexa, adaptable a amplio rango de tamaños de cara.	UNIDAD	UNIDAD	75.000	150.000	Shenzhen	CHINA	25.000	3.750.000.000
MONTO TOTAL EN GUARANIES: GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES. IVA INCLUIDO														3.750.000.000

TOTAL ADJUDICADO: GS. 3.750.000.000 (GUARANIES TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES) I.V.A. INCLUIDO.

11. DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Personas Físicas / Jurídicas
✓ Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
✓ Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
✓ En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.

Documentos de Origen Extranjero. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente apostillados para los países partes del "Convenio para la supresión de la Exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros o de la Haya del 5 de Octubre de 1961", caso contrario los documentos deberán legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.
b) Los documentos de origen privado emitidos en el extranjero, deberán estar legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.

Es nuestro informe.-

Abg. Paola Agüero Delgado, en representación de la Dirección Jurídica.

Lic. Marta Colman, en representación de la Dirección de Logística de Suministros de Salud

Lic. Marta E. Colmán G.
Secr. Planificación de Suministros de Salud
DGMIS
DILSS. I.P.S.

Abg. Paola Agüero Delgado
Instituto de Previsión S.